

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con
Decreto 151/88, ha sido Incrito con

E. 5629 Hoja 7 Capítulo

Folio el presente

Zaragoza a 14 de 26 de 2005

El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y UNIPREX, S.A., PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CENTRADO EN LA IDENTIDAD Y REALIDAD COMARCAL

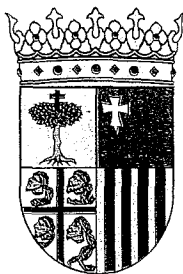
En Zaragoza, a 1 de abril de 2005

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr.D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 29 de marzo de 2005.

De otra parte, D. Aureliano Bermúdez Rodríguez, en nombre y representación de UNIPREX, S.A. , como director.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración.



EXPONEN

La existencia de comarcas en Aragón, en cuanto realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acreditan los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia.

El Gobierno de Aragón tiene como objetivo dar a conocer la nueva realidad comarcal y territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, objetivo que ha tenido una respuesta mayoritaria por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, se considera necesario lograr una adecuada receptividad social a la idea de comarca, así como un sentimiento social de identificación con cada una de ellas.

A su vez, existen otras actuaciones del Gobierno de Aragón que tienen un marcado carácter de vertebración territorial de la Comunidad Autónoma, cuya difusión y conocimiento por parte de los ciudadanos ayudará a conseguir los objetivos de política territorial del gobierno.

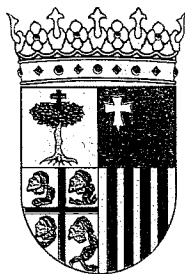
Uniprex, S.A., es una empresa que dispone de medios y experiencia en el ámbito de la comunicación que pueden ser de gran utilidad para difundir y explicar el proceso de comarcalización, por lo que es voluntad de ambas partes coordinar sus esfuerzos para contribuir al desarrollo del Plan de Promoción de la Identidad Comarcal con objeto de difundir la idea de comarca y el nuevo mapa de Aragón.

Por cuanto antecede se formaliza el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: Objeto

La Diputación General de Aragón cooperará financieramente con UNIPREX S.A, para la ejecución de las actuaciones necesarias para la difusión y promoción de la realidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón,



centrado en la identidad y realidad comarcal, así como de otras actuaciones del Gobierno de Aragón que contribuyen a la vertebración del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda: Actuaciones

Las actuaciones a realizar por UNIPREX S.A. consisten en la producción y emisión periódica de diferentes espacios radiofónicos que contribuyan a difundir la realidad comarcal de Aragón y el proyecto de organización territorial que se desarrolla en la Comunidad Autónoma.

Difusión, en este contexto, de las actuaciones en materia de Política Territorial que se desarrollan desde la Vicepresidencia y el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón. Tal emisión deberá realizarse con carácter periódico desde UNIPREX S.A, todo ello de acuerdo con el Gabinete de Comunicación, y con los identificadores y piezas publicitarias elaboradas a tal efecto desde el Departamento.

Tercera: Aportación del Gobierno de Aragón

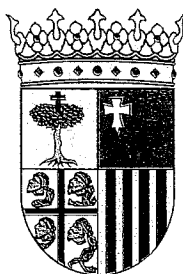
A cambio de la difusión de los contenidos relacionados con el objeto del Convenio, y de la difusión, de acuerdo con el Gabinete de Comunicación, de los soportes de referencia a la Política Territorial del Gobierno de Aragón, la Diputación General de Aragón aportará con cargo al Presupuesto de Gastos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, aplicación presupuestaria 11.04.1252.609 A, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2005, la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL EUROS I.V.A. incluido (42.000,00 €)

Cuarta: Aportación de UNIPREX S.A.

Para el desarrollo y mantenimiento de las actuaciones detalladas, UNIPREX S.A. aporta sus medios materiales, técnicos y humanos, necesarios para elaborar la información y editarla en formato radiofónico.

Quinta: Apoyo y Colaboración

La Diputación General de Aragón, a través del Gabinete de Comunicación, colaborará con UNIPREX S.A. proporcionándole apoyo informativo y documental, el logotipo indicativo del Plan de Comarcalización o cualquier otro



sello de identidad, así como iniciativas publicitarias que se realicen para distintos soportes de comunicación.

Sexta: Patrocinio

UNIPREX S.A. garantiza la presencia del patrocinio del Gobierno de Aragón en el Plan de Actuaciones, tanto en lo que respecta a la utilización del logotipo como en aquellas menciones expresas de mensajes y publicidad.

Séptima: Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio integrada por dos representantes del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, y dos representantes de UNIPREX S.A.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las de informar el Plan de Actuaciones, realizar un seguimiento de las mismas, elaborar un informe de evaluación de los objetivos previstos y en su caso, proponer la denuncia del presente convenio.

Octava: Justificación y Pago.

El convenio finalizará el 30 de diciembre de 2005.

El pago se llevará a cabo mediante la presentación de las correspondientes facturas y previa comprobación de las tareas realizadas, formalizadas mediante certificado expedido por el Director General de Administración Local y Política Territorial.

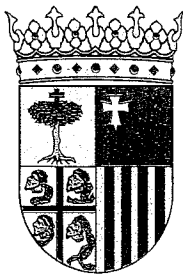
Novena: Vigencia del Convenio

La vigencia del presente Convenio finalizará el 30 de diciembre de 2005.

Décima: Denuncia del Convenio

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, estableciéndose un plazo de preaviso de 15 días.

Undécima: Jurisdicción



El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

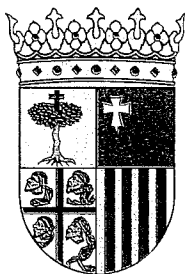
Firma manuscrita de José Ángel Biel Rivera, que consiste en una serie de trazos fluidos y entrelazados.

José Ángel Biel Rivera

EL DIRECTOR REGIONAL DE UNIPREX S.A.

Firma manuscrita de Aureliano Bermúdez Rodríguez, que muestra una 'A' prominente y otros trazos que forman el resto del nombre.

Aureliano Bermúdez Rodríguez

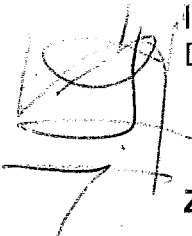


ANEXO DE ACTUACIONES CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y UNIPREX S.A., PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CENTRADO EN LA IDENTIDAD Y REALIDAD COMARCAL

ACTUACIONES:

Producción y emisión de diferentes espacios radiofónicos y televisivos en formato digital que contribuyan a difundir la realidad comarcal de Aragón y el proyecto de organización territorial que se desarrolla en la Comunidad Autónoma.

Difusión, en este contexto de las actuaciones en materia de Política Territorial que se desarrollan desde la Vicepresidencia y el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón. Tal difusión deberá realizarse con carácter periódico desde los diferentes soportes con los que cuenta UNIPREX S.A., de acuerdo con el Gabinete de Comunicación y con los identificadores y piezas publicitarias elaboradas a tal efecto desde el Departamento.


Zaragoza, a 1 de abril de 2005